

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO N° 109-08 CON INTERTEK CALEB BRETT
SERVICIO DE ANALISIS DEL COMBUSTIBLE FUEL OIL 6**

En la ciudad de Esmeraldas, a los cinco días del mes de enero del 2010, comparecen por parte de CELEC S.A.-TERMOESMERALDAS los Ingenieros Fernando Mancero como Administrador del Contrato, Nicolás Andrade y Carlos Pullas como Delegados y el Ing. Jaime Páez Gracia, por parte de la compañía Contratista, convienen en celebrar la presente Acta de Entrega-Recepción del Contrato 109-08 por el servicio de análisis de combustible fuel oil No-6, contrato firmado el 22 de diciembre del 2008.

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con memorando PO-311-2008 del 23 de septiembre del 2008, el Ingeniero Fernando Mancero, envía las bases técnicas al Director de Operación, el mismo que con memorando DO-123-2008 del 24 de septiembre remite las bases al Vicepresidente Técnico, para que a la vez se envíe a Logística de Entrada para la revisión final. El Vicepresidente Técnico mediante sumilla inserta en el memorando DO-123-2008, solicita la autorización a Presidente Ejecutivo para obtener los servicios descritos. El presidente Ejecutivo con memorando 1186 del 29 de septiembre del 2008, remite las bases al Director de Logística, para que realice la revisión final e incluya cualquier modificación que se ajuste a los formatos de pliegos de Compras Públicas

El Director de Logística de Entrada con memorando PLE-452 del 20 de octubre del 2008 se dirige al Vicepresidente Técnico, para informarle, que ha revisado los pliegos y solicita que los mismos sean aprobados y solicite la autorización al Presidente Ejecutivo, el inicio de la subasta inversa. El Vicepresidente Técnico en el mismo memorando mediante sumilla inserta pide autorización para inicio del proceso y el Presidente Ejecutivo, en el mismo documento pone su sello y firma de autorizado.

El Sr. Fabricio Andrade Jefe de Adquisiciones el 27 de octubre del 2008 se dirige mediante correo de Internet al Ing. Portilla del INCOP, para informarle que no existe en el portal proveedores para el servicio de análisis de combustible y solicita una ayuda para conocer la categoría que se ajustaría para ese requerimiento. El INCOP informa que el código es 8356100111.

Los pliegos fueron elevados al portal el 27 de octubre, el 20 de noviembre fecha límite para la entrega de la oferta técnica, sólo entregó la empresa INTERTEK CALEB BRETT, el acta de calificación de la oferta fue elaborada el 28 de noviembre del 2008 por los Ingenieros Fernando Mancero y Nicolás Andrade y la Ab. Yanina Solís, aceptando la oferta e indicando que por tratarse de la única oferta debe haber una sola sesión de negociación a la misma hora y



día señalada para la puja. El 3 de diciembre del 2008 se realiza la sesión de negociación y participan por TERMOESMERALDAS S.A. los Ingenieros Ramiro Cevallos, José Miranda, Fernando Mancero y la Ab. Yanina Solís y el Ing. Jaime Barros por la Contratista, en donde se consigue un descuento del 9.6% respecto de la oferta inicial. El Gerente de unidad encargado mediante oficio 1380 del 9 de diciembre del 2008 comunica a la empresa INTERTEK CALEB BRETT, la adjudicación del concurso TE-PO-001-2008 por el servicio del análisis del combustible por un valor de \$27.784 más IVA. La empresa INTERTEK CALEB BRETT mediante oficio ICB No.08-12-053 del 11 de diciembre del 2008, acusan recibo del oficio de TERMOESMERALDAS e indican que procederán al envío de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El 22 de diciembre del 2008 se firma el contrato con INTERTEK CALEB BRETT ECUADOR S.A., por el servicio de análisis del combustible fuel oil N-6 que se recibe de la Refinería de Esmeraldas. Con memorando 1559 del 29 de diciembre del 2008 se nombra al Ing. Fernando Mancero como administrador del contrato 109-08.

SEGUNDA: PLAZO

En la cláusula novena del contrato se establece un plazo de ejecución por el servicio de los análisis del combustible de doce meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Los plazos para la entrega de los resultados de cada muestra por el análisis tipo test del fuel oil era de 3 días laborables contados desde que se toma la muestra y para los análisis especiales de metales en forma mensual (Vanadio, sodio y níquel) y en forma trimestral de la composición elemental del combustible (Carbón, hidrógeno, nitrógeno, oxígeno) la entrega de los resultados era de 8 días laborables, lo cual la contratista cumplió a cabalidad.

TERCERA: MULTAS

Los plazos de entregas de cada análisis se cumplieron, por lo cual no se presentaron causales, que haya ameritado el cobro de multas al Contratista

CUARTA: ASPECTO ECONÓMICO

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta, el precio del contrato es de VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (\$27.784) más IVA. El precio es fijo e invariable y no está sujeto a reajuste alguno por los análisis efectuados, sin embargo podía variar el número de análisis a pedido y conveniencia de TERMOESMERALDAS, porque



no siempre la Refinería cumplen con la entrega de la totalidad de los volúmenes adquiridos y se dividen en dos transferencias en días separados y se podía pedir la realización del análisis del combustible por cada transferencia. La contratista cumplió con la ejecución de todos los análisis y la entrega oportuna de los resultados. Los pagos efectuados y todo lo que ha sido el cumplimiento del aspecto económico consta en el cuadro N-1

La Contratista presentó la factura N-0001762, correspondiente a los análisis del mes de diciembre del 2009 y la factura N-0001763 por la realización del análisis de un diesel que se requería por asuntos internos. Las dos facturas deben ser canceladas en su totalidad por la actual CELEC S.A.-TERMOESMERALDAS luego de la firma de la presente acta, con lo cual no quedan valores pendientes de pago al Contratista y viceversa.

CUADRO N-1

SEGUIMIENTO CONTRATO 109-08 CON INTERTEK									
Nº	Fecha Toma muestra	Fecha Reporte	Informes		Factura	Valor (\$)	Memo Pago		Orden de pago
			ICB/ECE-	LAB. #			PO-	Fecha	
1	31/12/2008	31/12/2008	002-09	001-09	01445	3265	102	06-Mar	778
2	31/12/2008	31/12/2008	003-09	002-09					
3	06/01/2009	12/01/2009	004-09	PE2009-26585					
4	06/01/2009	07/01/2009	013-09	006-09					
5	13/01/2009	14/01/2009	039-09	012-09					
6	20/01/2009	21/01/2009	051-09	016-09					
7	30/01/2009	31/01/2009	070-09	021-09					
8	07/02/2009	08/02/2009	088-09	030-09	01446	1.599	102	06-Mar	322
9	07/02/2009	08/02/2009	089-09	032-09					
10	14/02/2009	15/02/2009	115-09	037-09					
11	20/02/2009	21/02/2009	121-09	040-09	01449	2082	145	06-Abr	778
12	05/03/2009	05/03/2009	140-09	048-09					
13	05/03/2009	05/03/2009	141-09	049-09					
14	12/03/2009	12/03/2009	155-09	053-09					
15	22/03/2009	22/03/2009	176-09	056-09					
16	28/03/2009	29/03/2009	191-09	064-09					
17	08/04/2009	09/04/2009	226-09	072-09	01460	2299	176	08-Abr	778
18	08/04/2009	09/04/2009	228-09	074-09					
19	10/04/2009	18/04/2009	229-09	PE2009-27277					
20	18/04/2009	19/04/2009	250-09	080-09					
21	25/04/2009	26/04/2009	264-09	083-09					
22	01/05/2009	02/05/2009	275-09	086-09	01474	1599	228	08-Jun	764
23	01/05/2009	01/05/2009	276-09	087-09					
24	16/05/2009	17/05/2009	298-09	093-09					
25	23/05/2009	24/05/2009	314-09	097-09					
26	02/06/2009	03/06/2009	331-09	102-09					
27	02/06/2009	03/06/2009	332-09	103-09	01489	1599	263	02-Jul	1030



28	16/06/2009	17/06/2009	352-09	116-09					
29	23/06/2009	24/06/2009	363-09	123-09					
30	15/07/2009	16/07/2009	406-09	139-09					
31	16/07/2009	16/07/2009	407-09	141-09	'01502	1816	308	07-Ago	1278
32	16/07/2009	20/07/2009	408-09	PE2009-28058					
33	23/07/2009	24/07/2009	433-09	151-09					
34	02/08/2009	03/08/2009	448-09	157-09	'01702	1599	350	02-Sep	1528
35	15/08/2009	16/08/2009	477-09	163-09					
36	15/08/2009	16/08/2009	476-09	162-09					
37	29/08/2009	31/08/2009	505-09	175-09					
38	05/09/2009	06/09/2009	515-09	180-09	'01721	2082	384	01-Oct	1872
39	05/09/2009	06/09/2009	518-09	181-09					
40	10/09/2009	11/09/2009	528-09	185-09					
41	19/09/2009	19/09/2009	550-09	195-09					
42	25/09/2009	26/09/2009	558-09	197-09					
43	03/10/2009	04/10/2009	579-09	206-09	'01738	2082	428,00	06-Nov	2054
44	03/10/2009	04/10/2009	580-09	207-09					
45	09/10/2009	11/10/2009	597-09	212-09					
46	17/10/2009	18/10/2009	606-09	219-09					
47	24/10/2009	25/10/2009	618-09	227-09					
48	02/11/2009	02/11/2009	637-09	235-09	'01745	3265	456	02-Dic	2283
49	09/11/2009	09/11/2009	661-09	241-09					
50	09/11/2009	09/11/2009	662-09	242-09					
51	09/11/2009	15/11/2009	663-09	FTLD-000101					
52	15/11/2009	16/11/2009	679-09	246-09					
53	23/11/2009	24/11/2009	704-09	249-09					
54	29/11/2009	30/11/2009	713-09	250-09					
55	09/12/2009	10/12/2009	735-09	258-09	'01762	1,116	*	•	
56	09/12/2009	10/12/2009	739-09	257-09					
57	17/12/2009	18/12/2009	753-09	269-09					
58	21/12/2009	22/12/2009	772-09	270-09	'01763	1026			
Total (\$)						24.314			

* Las dos últimas facturas se cancelarán luego de la firma del acta entrega recepción

QUINTA: GARANTÍAS

Conforme a la cláusula octava del contrato, la Contratista presenta la garantía por el fiel cumplimiento del contrato y corresponde a la aseguradora CONFIANZA y está vigente hasta el 30 de enero del 2010.

SEXTA: ENTREGA RECEPCIÓN

Una vez que se han cumplido todos los requerimientos del contrato, se procede a la entrega - recepción del presente Contrato.





Para constancia y fe de conformidad, firman las partes por triplicado la presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN.

Ing. Fernando Mancero
ADMINISTRADOR CONTRATO

Ing. Jaime Páez Gracia
CONTRATISTA

Ing. Nicolas Andrade L.
DELEGADO

Ing. Carlos Pullas
DELEGADO